

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRO _____
EXPEDIENTE _____

RECIBO: 30 JUL. 2018

FIRMA: *[Signature]* HORA: 9:59

FOLIOS: *[Signature]*



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 124-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de julio de 2018

VISTO: el proveído del Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al II semestre año académico 2018, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 417-2015/UNT, se aprueba la propuesta del Flujograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art. 57º literal h) del Estatuto Institucional Reformado la Dirección de Departamento Académico, elabora y aprueba en pleno de docentes la carga horaria de los docentes del Departamento;

Que, el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho, con fecha 19 de julio de 2018 alcanza a este Despacho dando su conformidad a la Distribución de Carga Lectiva para el II semestre académico 2018, aprobada en el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales realizado el 09 de julio de 2018;

Que, la distribución de carga lectiva se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, sobre la base de los fines académicos propuestos en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el II Semestre Académico año 2018.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Signature]
Abg. Victoria Mendoza Oñiano
Profesora Secretaria
Facultad de Derecho y CC.PP.

c.c. Vice.Acad.
Rec. HH.
Esc.Dº
Dpto.CC.JJ.
Arch.

Reg. N° 171118059
Exp. N° 28718147E

copia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Exp. _____
Doc. _____
Fecha: 23 JUL 2018
Hora: 8:24 Folio: (91)



[Signature]
T. 20.07.18
1:21 pm